



O'Donnell, 42, 1.º A • 28009 Madrid • Tel.: 915 213 111 y 915 214 348 • Fax: 915 230 404 • anpe@anpemadrid.es • www.anpemadrid.es

Comisiones de servicio en programas educativos

Curso 2021-2022

Recursos Humanos ha establecido un nuevo procedimiento extraordinario para cubrir, mediante comisiones de servicio, las vacantes en determinados programas educativos.

Los programas educativos afectados este año son los siguientes:

Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza	<ul style="list-style-type: none">• Enseñanza bilingüe
Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial	<ul style="list-style-type: none">• Atención Educativa Domiciliaria (SAED)• Aulas de apoyo en centros preferentes TGD• Dirección de zona de casas de niños• Educación Compensatoria• Unidades de Educación Especial en centros ordinarios• EOEP de Atención Temprana• Escuelas de 1º y 2º ciclo de Educación Infantil• Orientación en EOEP específicos
Dirección General de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial	<ul style="list-style-type: none">• Ciclos Formativos bilingües• Aulas de apoyo en centros preferentes TGD (en IES)• Educación de Adultos• Integración en IES (ACNEE)• Orientación• Programas Profesionales de modalidad especial y general

Requisitos generales

Los requisitos generales para participar son:

- a. Ser funcionario de carrera y reunir los requisitos específicos que se indican en el Anexo II, para cada uno de los programas educativos.
- b. Encontrarse en situación de servicio activo en centros públicos de la Comunidad de Madrid a fecha 1 de septiembre de 2021.
- c. No tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a una plaza docente en el extranjero para el curso 2021-2022.

Procedimiento y plazo de presentación

El plazo de presentación será **hasta el 14 de mayo de 2021**.

Las Direcciones de Área publicarán en sus páginas web:

- la lista de vacantes;
- el anexo con los requisitos específicos;
- la lista de direcciones de correo electrónico de los centros en los que se ofertan plazas;
- las fichas de participación.

Los interesados presentarán una sola ficha de participación en la que incluirán un único programa. Podrán incluir varios centros siempre que estén ubicados en una misma Dirección de Área Territorial. Es importante tener en cuenta que se les podrá destinar a cualquiera de los centros que hayan incluido en su ficha de participación.

En el caso del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED), solo se indicará una Dirección de Área Territorial.

Se podrá adjuntar el currículum vitae.

Las fichas se deben enviar al correo electrónico del centro consignado en primera opción, con copia al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Las fichas de participación para comisiones de servicios en el SAED se dirigirán únicamente al correo electrónico del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la DAT correspondiente.

Los funcionarios que en el curso 2020-2021 estén en comisión de servicio en un programa y deseen prorrogar su permanencia en el mismo para el curso 2021-2022 también deberán participar en este procedimiento.

Una vez formulada la propuesta de nombramiento, no se admitirá la renuncia a la plaza asignada, salvo en situaciones excepcionales.

Ver [Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos](#)

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública
Madrid, 5 de mayo de 2021